



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 16 de julio de 2024.

### **Público en General Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relacionada a permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad. De acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, se hace del conocimiento que la Institución no está facultada para otorgar permisos, autorizaciones y concesiones, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde al II trimestre correspondiente a los meses, abril, mayo y junio de 2024.

  
Licda. Mónica Edith Cruz-Zacatares  
Oficial de Información Suplente

